

y cumplió fielmente con los demás encargos de su em-  
pleo, y en virtud de verdadera posesión se le dio el asiento  
y suya que á cada uno correspondió, y todo fue quieto y  
pacíficamente sin contradicción de persona alguna.

Yo firmaron sus mandos los que abajo voy feo =

José Santiago Pacino

Juan Rodríguez

Francisco Main

Manuel

de Ganay José Lorenzo José Guillen

Pedro Agustín de Caceres

Juan José de

Antoni =

Juan Galiano

Secretaría de elecciones p. de  
oficio p. de todo el año 1819

En la villa de Calatayud á tres de Enero de mil  
ochocientos diez y siete. Estando juntos en virtud de si-  
tuación anterior los Sr. D. José Santiago Pi-  
cazo Abog. & Corred. Com. Mayor Alcalde mayor y ca-  
pitán á guerra D. J. M. & c. y el Sr. D. Juan Par-  
qual orozco y Main Regidor perpetuo de cano,  
D. José Guillen, D. Juan de Doblez orozco, y D.  
Juan de Granado y de los Señores amate, D. Martín  
Medina, D. Sevastian Muz. D. D. D. Diputado y  
D. Sevastian Guiso Promov. Perrenero del Com. y  
enfumpe. & Comandante D. el Sr. y Supremo  
Com. & familia y de practicar las elecciones  
generales de oficio p. de todo el oriente año  
de los años de la just. y Ayuntamiento, y por ende